



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 5581, DE 2024, DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, QUE APRUEBA NÓNIMA DE INTEGRANTES Y REPRESENTANTES DEL EQUIPO TÉCNICO INTERMINISTERIAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7° Y 8° DEL DECRETO SUPREMO N° 15, DE 2023, DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, QUE APRUEBA REGLAMENTO QUE ESTABLECE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO TÉCNICO INTERMINISTERIAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LOS COMITÉS REGIONALES PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 00334/2025**

Santiago, 17/ 01/ 2025

**VISTOS:**

Lo establecido en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.455, Ley Marco de Cambio Climático; en los Decretos Supremos N° 123 de 1995, N° 349 de 2004 y N° 30 de 2017, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulgan, respectivamente, la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Protocolo de Kioto y el Acuerdo de París adoptado en la Vigésimo Primera Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; en el Decreto Supremo N° 15, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba reglamento que establece la conformación y funcionamiento del Equipo Técnico Interministerial para el Cambio Climático y de los Comités Regionales para el Cambio Climático; en la Resolución Exenta N° 5581, de 21 de octubre de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Nómina de Integrantes y Representantes del Equipo Técnico Interministerial para el Cambio Climático, conforme lo establecido en los artículos 7 y 8 del Decreto Supremo N° 15, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba reglamento que establece conformación y funcionamiento del Equipo Técnico Interministerial para el Cambio Climático y los Comités Regionales para el Cambio Climático; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y,

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (“Ley N° 19.300”), establece en su artículo 70 letra h) que corresponderá al Ministerio del Medio Ambiente (“Ministerio”) proponer y formular los planes, programas y planes de acción en materia de cambio climático. Asimismo, la Ley N° 21.455, Ley Marco de Cambio Climático (“Ley N° 21.455”), dispone en su artículo 16 que el Ministerio, como Secretaría de Estado encargada de la integridad de la política ambiental y su regulación normativa, le corresponde colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes, programas y normas en materia de cambio climático.

2.- Que, con fecha 25 de septiembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 15, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento que establece conformación y funcionamiento del Equipo Técnico Interministerial para el Cambio Climático y de los Comités Regionales para el Cambio Climático (“Reglamento Orgánico”).

3.- Que, conforme lo dispuesto en el artículo 7°, inciso primero, del Reglamento Orgánico, el Equipo Técnico Interministerial para el Cambio Climático (“ETICC”) estará conformado por los ministerios de Medio Ambiente; del Interior y Seguridad Pública; de Relaciones Exteriores; Defensa Nacional; Hacienda; Economía, Fomento y Turismo; Desarrollo Social y Familia; Educación; Obras Públicas; Salud; Vivienda y Urbanismo; Agricultura; Minería; Transportes y Telecomunicaciones; Bienes Nacionales; Energía; Mujer y Equidad de Género; y Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

4.- Que, el referido artículo 7°, en su inciso segundo,

dispone que las demás instituciones y servicios públicos que no se encuentren contemplados entre los ministerios mencionados previamente, pero que dependan o se encuentren relacionadas a alguna de dichas Secretarías de Estado, podrán integrar el ETICC, previa solicitud dirigida mediante oficio a la presidencia del organismo y aceptación de la misma. Asimismo, la presidencia podrá, de oficio o a petición de otro integrante del ETICC, invitar a una determinada institución o servicio público para formar parte del ETICC. Finalmente, el señalado artículo 7°, establece que la nómina de las instituciones integrantes del ETICC y sus respectivos representantes, será aprobada mediante una resolución del Ministerio.

5.- Que, mediante Resolución Exenta N° 5581, de 23 de octubre de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobó la nómina de integrantes y representantes del ETICC, conforme lo establecido en las disposiciones citadas anteriormente.

6.- Que, mediante oficio N° 20240036, de 04 de octubre de 2024, de la Subsecretaría de Turismo, se informa la designación de Leonardo Latorre Melín, como representante titular, y se ratifica a Sebastián González Marín, en calidad de suplente.

7.- Que, mediante oficio N° 1179, de 21 de noviembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, se informa la designación de María Ignacia López Kelly, como representante titular, y se ratifica la designación de María Paz Gutiérrez Montes, en calidad de suplente.

8.- Que, mediante oficios N° 383, de 25 de noviembre de 2024, y N° 531, de 27 de diciembre de 2024, ambos del Ministerio de Educación, se informa la designación de Octavio Gajardo Gabelo, como representante titular, de Mauricio Domínguez Muñoz, en calidad de suplente.

9.- Que, mediante oficio 1244, de 09 de diciembre de 2024, del Ministerio de Agricultura, se informa la designación de Javiera Herrera Pérez, como representante titular, y de Jaime Giacomozzi Carrasco, en calidad de suplente.

10.- Que, mediante oficio N° 604, de 11 de diciembre de 2024, de la Agencia de Sustentabilidad y el Cambio Climático, se informa que la representante titular de la referida institución corresponderá a la profesional Nora Fredericksen Neira, manteniendo al representante suplente previamente designado.

11.- Que, mediante oficios N° 1132, de 23 de diciembre de 2024, y N° 42, de 07 de enero de 2025, ambos de la Dirección de Medio Ambiente, Cambio Climático y Océanos de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores - Ministerio de Relaciones Exteriores, se informa la designación de Emilie Rojas, como representante titular, y de Macarena Sarras, en calidad de suplente.

12.- Que, mediante oficio N° 22, de 08 de enero de 2025, del Ministerio de Energía, se informa la designación de Ignacio Soto Morales, como representante titular, y la ratificación de Isabela Villanueva Villagra, en calidad de suplente.

13.- Que, en atención a las consideraciones anteriormente expuestas, corresponde a esta Secretaría de Estado modificar la nómina de las instituciones integrantes del ETICC y de sus respectivos representantes.

#### **RESUELVO:**

1 . - **MODIFÍQUESE** en el resuelvo 1° de la resolución exenta N° 5581, de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba la nómina de las instituciones integrantes representantes del ETICC, de conformidad con lo dispuesto establecido en los artículos 7° y 8° del Decreto Supremo N° 15, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento que establece conformación y funcionamiento del Equipo Técnico Interministerial para el Cambio Climático y de los Comités Regionales para el Cambio Climático, remplazando la nómina de Instituciones y sus respectivos representantes, por la siguiente:

1. En representación del Ministerio del Medio Ambiente, la señora Camila Labarca, como titular, y la señora Maritza Jadrijevic, como suplente.
2. En representación del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, la señora Loreto Consuelo Maza Monsalve, como titular, y la señora Carola Pinchulef Calfcura, como suplente.
3. En representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, la señora Emilie Rojas, como titular, y la señora Macarena Sarras, como suplente.
4. En representación del Ministerio de Defensa Nacional, el señor Gerardo Bobadilla, como titular, y la señora María Beatriz Farías, como suplente.
5. En representación del Ministerio de Hacienda, a la señora María Ignacia López Kelly, como titular, y la señora María Paz Gutiérrez, como suplente.
6. En representación del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la señora Francisca Henríquez, como titular, y la señora Karymy Negrete, como suplente.
7. En representación del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el señor Carlos Orellana, como titular, y la señora Fernanda Alvear, como suplente.
8. En representación del Ministerio de Obras Públicas, la señora Evelyne Medel, como titular, y el señor Maximiliano Bolados, como suplente.
9. En representación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la señora Katheryne Urcelay, como titular, y la señora Giselle Oyarce, como suplente.
10. En representación del Ministerio de Agricultura, la señora Javiera Herrera Pérez, como titular, y el señor

- Jaime Giacomozzi Carrasco, como suplente.
11. En representación del Ministerio de Minería, la señora Barbara Salinas, como titular, y el señor Francisco Dall'Orso, como suplente.
  12. En representación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el señor Álvaro Salas, como titular, y la señora Claudia García, como suplente.
  13. En representación del Ministerio de Bienes Nacionales, el señor Felipe Cabello, como titular, y la señora María Francisca Poblete, como suplente.
  14. En representación del Ministerio de Energía, el señor Ignacio Soto Morales, como titular, y la señora Isabella Villanueva García, como suplente.
  15. En representación del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, la señora María Soledad Ugarte, como titular, y el señor Carlos Morales, como suplente.
  16. En representación del Ministerio de Educación, el señor Octavio Gajardo Gabelo, como titular, y al señor Mauricio Domínguez Muñoz, como suplente.
  17. En representación del Ministerio de Salud, el señor Carlos del Real, como titular, y el señor Felipe Zúñiga, como suplente.
  18. En representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, como titular, el señor Allan Gómez, y la señora Lorena Burotto, como suplente.
  19. En representación de la Subsecretaría de Turismo, el señor Leonardo Latorre Melín, como titular, y el señor Sebastián González Marín, como suplente.
  20. En representación de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la señora Martina Valenzuela, como titular, y el señor Roberto Reyes, como suplente.
  21. En representación de la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, la señora Nora Fredericksen Neira, como titular, y el señor Javier García, como suplente.
  22. En representación de la Corporación Nacional Forestal, la señora Constanza Troppa, como titular y la señora Gabriela Soto, como suplente.
  23. En representación de la Corporación de Fomento de la Producción, la señora Carolina Aguayo, como titular, y la señora Soledad Valiente, como suplente.
  24. En representación de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, la señora Elisa Muñoz Sepúlveda, como titular, y la señora Katy Riquelme Riquelme, como suplente.
  25. En representación de la Dirección General de Aguas, la señora Andrea Osses, como titular, y la señora Pamela García, como suplente.
  26. En representación de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, el señor Fernando Gallegos, como titular, y la señora Jenny Maturana, como suplente.
  27. En representación de la Dirección Meteorológica de Chile, la señora Claudia Villarroel, como titular, y el señor Ricardo Vásquez, como suplente.
  28. En representación del Servicio Nacional de Turismo, la señora Nicols Arce Lapierre, como titular, y el señor Ignacio Silva, como suplente.
  29. En representación del Servicio de Evaluación Ambiental, la señora Macarena Gross, como titular, y el señor Gino Olivares, como suplente.
  30. En representación del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, la señora Natalia Cofré Gómez, como titular, y la señora Nataly Cabrera Diabuno, como suplente.

2 . - **DISPÓNGASE** que, pendiente la creación e implementación de la plataforma digital del Sistema Nacional de Acceso a la Información y Participación Ciudadana sobre Cambio Climático, la presente resolución se publicará en el portal institucional del Ministerio del Medio Ambiente.

3 . - **COMUNÍQUESE**, la presente resolución, a los órganos de la Administración del Estado señalados, a efectos de comunicar su integración y representación en el Equipo Técnico Interministerial para el Cambio Climático.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



JUAN MAXIMILIANO SALVADOR PROAÑO UGALDE  
SUBSECRETARIO

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

AEG/CAC/ATH

**Distribución:**  
DIVISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO  
DEPARTAMENTO DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=21283736&hash=7b450>